



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCION DE SALUD



DECRETO EXENTO N° 481

Cauquenes. \_\_\_\_\_ de 03 FEB. 2022 de \_\_\_\_\_

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Direccion de Salud, la atribucion de firma por Orden de Stra Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloria General de la República:
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: LEONARDO MANCILLA LATRACH 12.078.123-5  
 a la localidad de LINARES el día (o los  
 días) 19 de ENERO de 2022 con motivo de  
TRASLADO DE PACIENTE JUAN FUENTES A HOSPITAL LINARES

- 2.- LEONARDO MANCILLA LATRACH

la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por  
 la suma de \$ 20.962 ( VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS )

- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21  
 item \_\_\_\_\_ del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 5225

del 29/12/2021

DIRECTOR DE SALUD (S) Damian Vergara Letelier  
 ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

Oficina de Partes  
 Archivo Salud